

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

SEDE FONTIBÓN

ELABORADO CON LA ASESORÍA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**BOGOTÁ D.C.
NOVIEMBRE
2023**

Tabla De Contenido

1.	Introducción	5
2.	Justificación	5
3.	Alcance	6
4.	Objetivos	6
4.1	Objetivo General	6
4.2	Objetivos Específicos.....	6
5.	Normatividad.....	7
5.1	Legislación Nacional	7
5.2	Legislación Distrital	11
5.3	Normas Técnicas Colombianas.	12
5.4	Otras Normas.....	13
6.	Glosario De Términos	13
7.	Información General De La Organización	15
7.1	Actividad Económica:.....	15
7.2	Horarios De Trabajo y Ocupación.....	16
7.3	Identificación de la entidad.....	16
7.4	Localización y Vías de Acceso.....	17
7.5	Limites	18
7.6	Inventario de Recursos Físicos o Técnicos.....	18
8.	Descripción Especifica Del Instituto	¡Error! Marcador no definido.
9.	Análisis Del Riesgo	19
9.1.	Identificación de amenazas.....	19
10.	Amenazas	20
10.1	Análisis De Vulnerabilidad.	21
10.2	Análisis Vulnerabilidad A Personas	22
10.3	Vulnerabilidad Recursos	24
10.4	Análisis De Vulnerabilidad De Los Sistemas y Procesos.....	26
10.5	Calificación De Variables De Riesgo.....	27
10.6	Calificación De La Vulnerabilidad	21
10.7	Consolidado Análisis de Vulnerabilidad	28
11.	Recursos Para La Atención De Emergencias	29
11.1	Talento Humano	29
11.2.	Grupo Operativo para manejo de Emergencias	29
11.3.	Comité Operativo de Emergencias	30
11.4.	Funciones del Comité	¡Error! Marcador no definido.
12.	Recursos Técnicos	30
12.1.	Elementos de protección y dotación requerida para la brigada de emergencia	30
12.2.	Sistema de alarma para emergencias.....	30
12.3	Equipos de comunicación para emergencias.....	30
12.4	Brigadistas Sede Montevideo.	¡Error! Marcador no definido.

13. Plan De Atención Médica y Primeros Auxilios	31
13.1 Funciones en el desarrollo normal de la actividad	31
13.2 Seguimiento Y Control Capacitación.....	31
13.3 Entrenamiento y capacitación.	32
13.4 Coordinador Operativo	32
13.5 Jefe De Brigada	32
13.6 Vigilante De Seguridad.	33
13.7 Brigadistas Integrales De La Sede.....	34
13.8 Que Hacer En Caso De Extinción De Incendios	35
14. Directorio De Emergencias	36
15. Plan De Evacuación.....	36
15.1 Cadena De Llamada.	36
15.2 Fases De La Evacuación	36
15.3. Fase De Detección	37
15.4. Fase De Evaluación	37
15.5. Fase de Alarma.....	37
15.6. Procedimiento en caso de evacuación.....	38
15.7. Descripción de las áreas.....	18
15.8. Recursos Físicos o Técnicos	¡Error! Marcador no definido.
15.9. Características de las salidas de emergencias	38
16. Rutas De Evacuación.	39
16.1 Recomendaciones Generales Para Las Rutas De Evacuación	39
16.2 Señalización De Las Rutas De Evacuación.....	39
16.3 Tiempos De Evacuación.	39
16. Plan De Contingencia	40
17.1 Simulacros	40
18. Procedimientos A Desarrollar Durante Emergencias.....	¡Error! Marcador no definido.
18.1. En caso de incendio.....	¡Error! Marcador no definido.
18.2 En Caso De Sismo.....	¡Error! Marcador no definido.
18.3 En caso de accidentes vehiculares.....	¡Error! Marcador no definido.
18.4 En caso de atraco, hurto, robo.....	¡Error! Marcador no definido.
18.5 En caso de terrorismo.....	¡Error! Marcador no definido.
19.2. Procedimiento Operativo Normalizado Para Vientos o Vendavales	¡Error! Marcador no definido.
19.3. Procedimiento Operativo Normalizado Para Lluvias o Granizadas	¡Error! Marcador no definido.
19.4. Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación...	¡Error! Marcador no definido.
19.5. Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios.....	¡Error! Marcador no definido.
19.6. Procedimiento Operativo Normalizado Para Explosiones.	¡Error! Marcador no definido.
19.7. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Tránsito	¡Error! Marcador no definido.
.....	¡Error! Marcador no definido.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

19.8. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidente De Trabajo **¡Error! Marcador no definido.**

19.9. Procedimiento Operativo Normalizado para Derrame y/o Intoxicaciones por Sustancias Peligrosas **¡Error! Marcador no definido.**

19.20. Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo, Hurto **¡Error! Marcador no definido.**
..... **¡Error! Marcador no definido.**

19.21. Procedimiento Operativo Normalizado Para Desordenes o Asonadas **¡Error! Marcador no definido.**

19.22. Procedimiento Operativo Normalizado para Acciones Terroristas **¡Error! Marcador no definido.**
..... **¡Error! Marcador no definido.**

19.23. Procedimiento Operativo Normalizado para Secuestro **¡Error! Marcador no definido.**
..... **¡Error! Marcador no definido.**

19.24. Procedimiento Operativo Normalizado para Epidemias y Plagas **¡Error! Marcador no definido.**
..... **¡Error! Marcador no definido.**

20. Plan De Manejo Para Visitantes 55

21. Manejo De Personal en Situación de Discapacidad..... 55

22. Plan de manejo adecuado de la pandemia por Sars- Cov- 2 Covid 19..... 55

23. Supervisión, Control Y Actualización 56

25. Planos de la Sede **¡Error! Marcador no definido.**

26. Conclusiones 56

27. Recomendaciones 56

28. Bibliografía 57

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 5 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

1. Introducción

En todas las organizaciones donde se realicen actividades de trabajo, existen riesgos que pueden poner en peligro las personas y los bienes materiales; desencadenando situaciones de emergencia, de tipo natural como: movimientos sísmicos, descargas eléctricas, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes; de tipo tecnológicos como: incendios, explosiones, fugas de sustancias peligrosas, fallas estructurales, fallas en equipos, virus informáticos y de tipo social como: atentados, terrorismo, confrontaciones armadas, además de causar traumatismos que afectan de manera individual y colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la entidad.

Con el fin de cumplir con la política de protección a los trabajadores y los bienes de la entidad se formula el plan de emergencias contenido en este documento. El plan de emergencia debe aplicarse y actualizarse permanentemente para que cumpla la función de prevención, protección y atención a los trabajadores para beneficio no sólo de la organización sino de la sociedad.

La elaboración de este estudio busca generar un plan de gestión de los riesgos identificados en las áreas de la entidad y del edificio donde se encuentra ubicado, cuya meta es minimizar las condiciones de vulnerabilidad frente a una posible situación de emergencia; estableciendo actividades de intervención de los factores de riesgo encontrados a corto, mediano y largo plazo.

2. Justificación

La Entidad preocupada por el bienestar de los servidores públicos y de la comunidad en general y teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar y aplicando el marco normativo y las necesidades específicas que se generen en las sede del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos – INVIMA, es por ello que se elaborará el Plan de Emergencia; para la **SEDE FONTIBÓN**, encaminado a proteger la integridad de las personas, así como los bienes materiales, bajo la asesoría técnica de POSITIVA compañía de seguros - ARL, con el fin de dar cobertura a los servidores públicos que disponen en la Sede Fontibón ubicada en la Carrera 110 #17- 87

Es por esto que la Entidad en su constante interés de velar por la seguridad de todos los servidores públicos, contratistas, visitantes, en general; hace parte de la estructuración de lineamientos y procedimientos que permitirán dar respuesta a situaciones de riesgo tales como: sismo, incendios, explosión, terrorismo, entre otros;

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 6 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

los cuales serán dados a conocer a todos los involucrados, garantizando así que ante la materialización de una situación de emergencia, el personal en general tenga claro las acciones a seguir y la organización cuente con los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para obtener un alto nivel de efectividad en la atención de una emergencia.

3. Alcance

El presente documento cubre la evaluación de Plan de Emergencia y Contingencia de las instalaciones de la Sede Fontibón, para dar una respuesta básica emergencia que pueda ocurrir un impacto tanto de origen natural como antrópico dentro de la entidad.

Lo anterior permitirá no solo responder a una necesidad de la organización, además permitirá estar alineados a la estructura administrativa y operativa emitida por los entes gubernamentales como el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Bogotá (IDIGER) que busca encaminar sus lineamientos hacia una cultura de prevención para evitar o mitigar la atención de una situación de emergencia.


4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Continuar estableciendo, procedimientos y estrategias, de respuesta a seguir para el control de la atención de emergencias con los funcionarios, contratistas, visitantes y grupos de apoyo como bomberos, cruz roja, policía, que puedan intervenir en caso de emergencia, en el Invima teniendo en cuenta los recursos económicos, físicos, tecnológicos y factores humanos con que cuenta.

4.1 Objetivos Específicos

- ✓ Continuar identificando y evaluando los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la organización.
- ✓ Continuar preservando los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la organización y la comunidad.
- ✓ Continuar respondiendo oportunamente ante caso de una atención de emergencia.
- ✓ Mantener la conformación de la brigada para que pueda reaccionar en caso de una emergencia, mientras llegan los entes especializados.
- ✓ Continuar con la programación de actividades que lleven al fortalecimiento de brigadas en respuesta a emergencias.
- ✓ Mantener este documento guía en cómo actuar en diferentes situaciones de emergencias.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 7 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

5. Normatividad

5.1 Legislación Nacional

LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	<p>Título III - Salud Ocupacional Título VIII - Desastres.</p> <p>Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</p> <p>Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p> <p>Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
CONPES 3146/01.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”</p> <p>Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
DECRETO 614/84	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”</p> <p>Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</p>
RESOLUCIÓN 1016 /89	<p>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”</p> <p>Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <p>a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.</p> <p>b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.</p> <p>c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de</p>

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

	<p>detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.</p> <p>Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
LEY 1523/12	"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”</p> <p>2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos</p> <p>3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
LEY 100 /93	“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
DECRETO 1295/94	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”</p> <p>Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales</p> <p>a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	<p>“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres”.</p> <p>Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares</p> <p>b) Análisis escolar de riesgos</p> <p>c) Plan de acción</p> <p>d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
LEY 400 /1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
DECRETO 321 DE 1999	<p>"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas".</p> <p>Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.</p> <p>Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y</p>

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

	realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.
DECRETO No. 3888 /07	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.</p> <p>Artículo 5. Actualización del Plan.</p> <p>Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p>Artículo 20. Planes institucionales.</p> <p>Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Ley 769 de 2002	<p>Código Nacional de Tránsito.</p> <p>Artículo 1. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.</p>
Ley 322 de 1996	<p>Sistema Nacional de Bomberos.</p> <p>Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.</p>
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
RETIE 180398 de 2004	Resolución Min. Minas y Energía

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

Resolución 256 de 2014	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
CIRCULAR 005 de 2020	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
CIRCULAR 0017 de 2020	Lineamientos Mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado coronavirus)
CIRCULAR 0018 de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
RESOLUCIÓN 380 de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
RESOLUCIÓN 385 de 2020	Declaratoria de emergencia sanitaria
RESOLUCIÓN 407 de 2020	Medidas Adicionales una vez es declarada Pandemia por la OMS. por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
RESOLUCIÓN 222 de 2021	Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
RESOLUCIÓN 738 de 2021	Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.
RESOLUCIÓN 777 de 2021	Adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado.
RESOLUCIÓN 1315 de 2021	Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021.
RESOLUCIÓN 1913 de 2021	Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, y 1315 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
RESOLUCIÓN 304 de 2022	Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID- 19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315, y 1913 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.
RESOLUCIÓN 350 de 2022	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
RESOLUCIÓN 666 de 2022	Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
RESOLUCIÓN 692 de 2022	Mediante la cual se establece el Protocolo General de Bioseguridad, aplicable a las diferentes actividades económicas públicas o privadas.

Resolución 1238 de 2022	Por medio de las cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
--------------------------------	---

5.2 Legislación Distrital

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
ACUERDO 20/95	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
ACUERDO 79/03	CÓDIGO DE POLICÍA
DECRETO 350/03	“Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital” Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos Artículo 17. Parágrafo Segundo Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno
DECRETO 332/04	“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
	“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C”. Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. Artículo 19 – Planes de Contingencia.

<p>DECRETO 423/06</p>	<p>En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos Complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.</p> <p>Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 375 /06</p>	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”.</p> <p>Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal</p>
<p>DECRETO 633/07</p>	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia”.</p> <p>Artículo 5- Planes de Contingencia</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 8° y 9° del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).</p>
<p>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</p>	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”.</p> <p>Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 004/09</p>	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos Interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C”.</p> <p>Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008.</p> <p>Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

5.3 Normas Técnicas Colombianas.

<p>NTC-5254</p>	<p>Gestión de Riesgo.</p>
<p>Guía Técnica</p>	

Colombiana 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

5.4 Otras Normas.


NFPA 101/06	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

6. Glosario De Términos

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 14 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.

CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

COORDINADOR: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

INCIDENTE o EVENTO: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

MITIGACIÓN: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

OBJETIVO DE SEGURIDAD: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

ORGANIZACIÓN: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros

PLAN DE EMERGENCIAS: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Entidad.

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 15 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

PREPARACIÓN: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

PREVENCIÓN: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

SERVICIOS: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

ZONA DE IMPACTO: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

7. Información General De La Organización

7.1 Actividad Económica:

Con la expedición de la Ley 100 de 1993 con la cual fue creado el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" que cambió y reorganizó la prestación de los servicios de salud e integró la salud pública, el sistema de seguridad social y la provisión de servicios privados.

Entre las trascendentales decisiones consignadas en esta norma, su artículo 245 ordenó la creación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA. En ejecución de este mandato fue expedido el Decreto 1290 de 1994, por medio del cual se precisaron las funciones y se estableció su organización básica. Se definió entonces como naturaleza de la entidad, ser un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al sistema de salud y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 16 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Con el decreto 2078 del 8 de octubre de 2012, se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos - INVIMA y se determina las funciones de sus dependencias y con el Decreto 2079 del 8 de octubre de 2012 se establece la planta de personal y se dictan otras disposiciones.

7.2 Horarios De Trabajo y Ocupación.

En la Resolución No. 2021009110 del 18 de marzo de 2021, dice “por la cual se establece el horario de trabajo y de atención al ciudadano en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 pm.

De lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm.

De lunes a viernes de 8:00 am. a 5:00 pm.

En jornada continua

Horario de padres con hijos menos de 13 años

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 pm.

De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 pm.

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

Cada horario tendrá derecho a 15 minutos en la hora del almuerzo

La sede no cuenta con personal asignado, solo se encuentra el vigilante, esporádicamente realizan visitas el grupo de gestión documental y correspondencia y el grupo de gestión administrativa (almacén general, servicios generales).

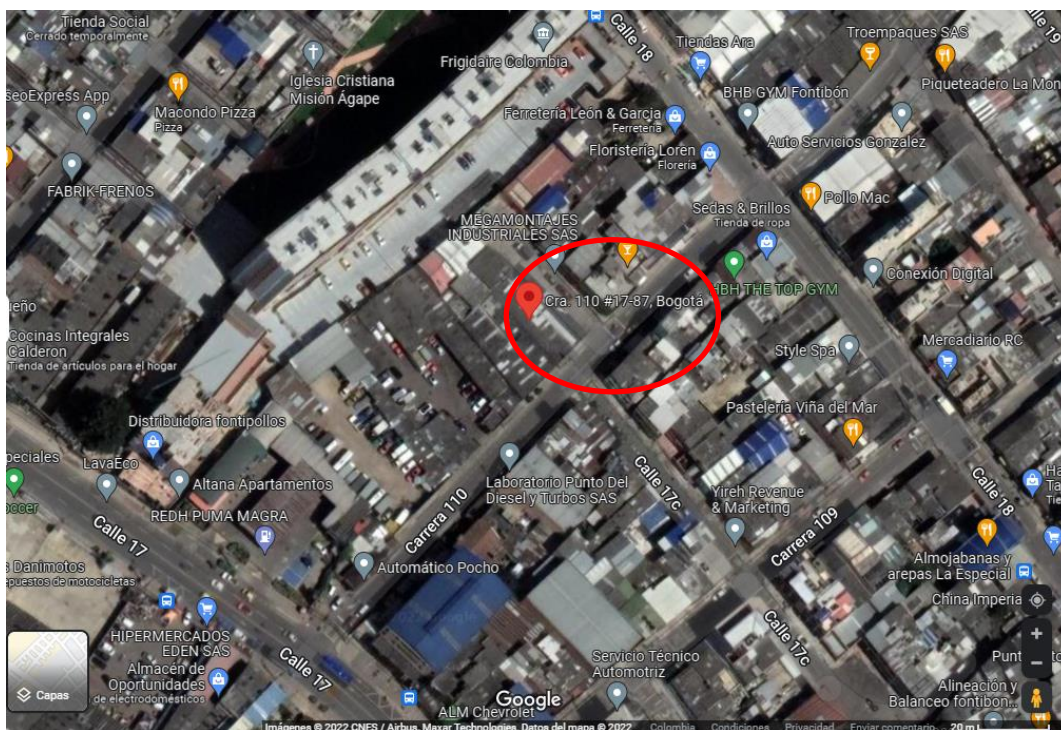
7.3 Identificación de la entidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA		Estrato: COMERCIAL
NIT: 830.000.167-2		Sector: Público
Departamento	Cundinamarca	
Municipio	Bogotá D.C.	
Población de cobertura	Servidores Públicos, contratistas, visitantes	
Dirección	Carrera 110 #17-87	
Teléfonos	7422121	
Líder de Brigada Nacional	John Alexander Piñeros Beltrán	
E-mail	jpiñerosb@invima.gov.co	
ARL	Positiva	
TELÉFONOS DE CONTACTO ARL	Línea Oro Positiva (1) 600 0811 (1) 330 70 00 Línea Celular 533	
Principales servicios	Agua, Energía Eléctrica, Teléfono.	

Número de Edificios	1 piso y 1 mezzanine
Análisis de vulnerabilidad estructural	En valoración

7.4 Localización y Vías de Acceso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, cuenta con una bodega que se encuentra ubicada en el Barrio Belén, Localidad de Fontibón.



Ubicación satelital Sede Bodega Fontibón

Acceso Entrada Personal

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**



7.5 Límites

PUNTOS CARDINALES	EDIFICACIONES
ORIENTE	HBH THE TOP GYM
OCCIDENTE	MEGAMONTAJES INDUSTRIALES SAS
NORTE	PASTELERÍA VIÑA DEL MAR
SUR	LABORATORIO PUNTO DEL DIESEL

7.6 Inventario de Recursos Físicos o Técnicos

NO. DE PISO	UBICACIÓN	AGENTE EXTINTOR
1	Bodega- columna 1	1 extintores Multipropósito de 150 Lb.
1	Bodega- columna 2	1 extintores Multipropósito de 150 Lb.
1	Bodega- columna 3	1 extintores Multipropósito de 150 Lb.

7.7 Descripción de las áreas.

SEDE	PISO	ÁREAS
FO NTI BO	1	Bodega, baños, cocineta, recepción

	Mezzanine	Almacenamiento de productos de aseo
--	------------------	-------------------------------------

8. Análisis Del Riesgo

8.1 Identificación de amenazas.

La metodología a utilizar es el Diamante de Riesgo (Colores) la cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son: personas, recursos, sistemas y procesos.

En el análisis de riesgos se identifican las actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación / mantenimiento y cierre / abandono de la organización.

Una vez identificadas las amenazas, se realiza la estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, la severidad, las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos e imagen empresarial).

Calificación	Descripción	Color
Posible	Fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que estas no sucederán.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

Se clasifican e identifican según su origen en las siguientes categorías; naturales, tecnológicas, sociales, ambientales.

8.2 Amenazas

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURALES					
SISMO		<input checked="" type="checkbox"/>	De acuerdo a los estudios realizados por el POT y el IDIGER no existen antecedentes en la localidad Fontibón por emergencias sísmicas, pero de igual manera se debe tener en cuenta.	Inminente	
LLUVIAS TORRENCIALES		<input checked="" type="checkbox"/>	Por temporadas de acuerdo a las estaciones del año.	Probable	
GRANIZADAS		<input checked="" type="checkbox"/>	El Invima está expuesto a los cambios de clima que ha traído consigo alteraciones en las condiciones ambientales en Bogotá y estas pueden volver a tener un periodo de retorno, el grado destructivo del granizo depende de la intensidad, duración y del área de afectación.	Probable	
INUNDACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Se puede presentar en la sede por las fuertes lluvias que se presentan en la ciudad en algunas temporadas del año.	Probable	
CAIDA DE RAYOS		<input checked="" type="checkbox"/>	Colombia es uno de los países con más actividad de descargas eléctricas atmosféricas en el mundo; El Invima NO se encuentra en una zona vulnerable frente a la caída de rayos.	Posible	
EPIDEMIAS Y PLAGAS		<input checked="" type="checkbox"/>	Se puede presentar inclusive Pandemias cómo la COVID-19	Probable	
TECNOLÓGICOS					

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

FALLAS ESTRUCTURALES	<input checked="" type="checkbox"/>		Debido a que la estructura es antigua podría tener fallas locativas por lluvias, sismos e incendios.	Probable	
FALLAS NO ESTRUCTURALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No se cuenta con un mantenimiento periódico de la estructura y pueden presentar fallas durante sismos telúricos; que pueden provocar daños. se recomienda un programa de mantenimiento.	Probable	
INCENDIO Y/O EXPOSIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>		Material combustible tipo A, B, C. gran acumulación de documentación cartón, otros materiales combustibles, insumos de productos químicos de aseo.	Probable	
ACCIDENTES VEHICULARES		<input checked="" type="checkbox"/>	La sede opera como bodega de almacenamiento donde ingresan esporádicamente vehículos.	Posible	
ACCIDENTES DE TRABAJO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	De acuerdo a las condiciones de trabajo se puede presentar accidentes de trabajo.	Probable	
SOCIALES					
ASALTO HURTO	<input checked="" type="checkbox"/>		Se pueden presentar en la zona.	Probable	
TERRORISMO	<input checked="" type="checkbox"/>		Se puede presentar por parte de delincuentes que pueden perpetrar y exponer la vida de las personas.	Posible	
DESORDEN CIVIL ASONADAS	<input checked="" type="checkbox"/>		Se puede presentar debido a situaciones de orden público.	Posible	

8.3 Análisis De Vulnerabilidad.

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

1. Personas	2. Recursos	3. Sistemas y Procesos
Organización	Materiales	Servicios Públicos
Capacitación	Edificación	Sistemas Alternos
Dotación	Equipos	Recuperación

En cada aspecto hay un formato de aplicación que de manera cualitativa permite evaluar estas líneas ante las amenazas descritas, aplicar valores de la siguiente tabla.

VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
Si	Bueno
No	No existe
Parcial	Se está implementando

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

8.4 Calificación De La Vulnerabilidad

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0-0 - 1.0	Baja	Verde
1.1 – 2.0	Media	Amarillo
2.1 – 3.0	Alta	Rojo

8.5 Análisis Vulnerabilidad A Personas

VULNERABILIDAD EN PERSONAS					
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. GESTION ORGANIZACIONAL					
¿Existe una política general en gestión de disminución del riesgo a personas y bienes?	x			1	Si existe una política de SST en la que se contempla la mitigación de los riesgos.
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	x			1	Si existe y los servidores públicos conocen las funciones asignadas.
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en los servidores públicos?	x			1	Se cuenta con un programa de entrenamiento y refuerzo a servidores públicos.
¿Los colaboradores han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?			x	1	En la sede no están asignados colaboradores. Ocasionalmente se realizan visitas para almacenamiento, solo se cuenta con el vigilante, esporádicamente el personal de servicios generales.
¿Existe brigada de emergencias?	x			1	Existe una brigada de emergencia para una atención básica en caso de emergencia.
¿Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones en áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	x			1	Existe el formato de inspección de condiciones de seguridad y emergencias, adicionalmente existe la matriz de condiciones de mejora.

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

¿El personal visitante conoce las rutas de evacuación y que hacer en caso de emergencia?	x			1	El vigilante conoce el procedimiento
¿En el último año se realizó simulacro de evacuación?		x		0	No se ha realizado simulacro. En la sede no están asignados colaboradores ocasionalmente realizan visitas para almacenamiento, solo se cuenta con el vigilante, esporádicamente el personal de servicios generales
¿Está constituido el plan de ayuda mutua?		x		0	No se cuenta con plan de ayuda mutua
Promedio gestión organizacional				0,72	BUENO
2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?			x	0,5	Se realiza entrenamiento y refuerzo a servidores públicos y contratistas.
¿Los miembros del comité de emergencias se encuentran capacitados según los planes de acción?			x	0,5	Se recomienda fortalecer las capacitaciones al Comité Operativo de Emergencias
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias y en general saben las personas auto protegerse?	x			1	Se envía información vía intranet y sensibilización en puestos de trabajo con charlas cortas.
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	x			1	Se continúa con el proceso de capacitación, actualización a brigadistas.
¿Está divulgado el plan de emergencia y contingencias y los distintos planes de acción?	x			1	Se realiza divulgación y sensibilización.
¿Ha divulgado el plan de ayuda mutua, comité de ayuda mutua – Sede Principal?		x		0	No se cuenta con plan de ayuda mutua.
Promedio de capacitación y entrenamiento				0,67	REGULAR

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?		x		0	En la sede no están asignados colaboradores ocasionalmente realizan visitas para almacenamiento, solo se cuenta con el vigilante, esporádicamente el personal de servicios generales
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?		x		0	No se cuenta botiquín de primeros auxilios básicos.
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de contraincendios, tales extintores, palas, entre otros? ¿De acuerdo con las necesidades específicas y reales para las instalaciones de su organización?	x			1	Cuenta con equipos portátiles contraincendios y lista de chequeo; se debe Inspeccionar periódicamente.
¿Los puntos de encuentro y/o reunión son conocidos y seguros?			x	0,5	El punto de encuentro se encuentra ubicado en la calle continua que conecta con otros establecimientos
¿Se conocen las entidades de socorro externas indicadas en el plan de emergencia de la empresa?	x			1	Se conocen las entidades de socorro externas.
Promedio de características de seguridad				0,50	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				1,89	

8.5 Vulnerabilidad Recursos

VULNERABILIDAD RECURSOS					
PUNTO VULNERABLE	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. SUMINISTROS					
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?		x		0	No se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

¿Se cuenta con extintores?	x			1	Si, se cuenta con extintores
¿Se cuenta con camillas?		x		0	No, se cuenta con camillas
¿Se cuenta con botiquines?		x		0	No se cuenta con botiquines
Promedio Suministros				0,25	MALO
2. EDIFICACIÓN					
¿El tipo de construcción es sismo resistente?			x	0	No se cuenta con esta información.
La estructura de la edificación se soporta en estructuras de concreto y no presenta deterioro en paredes, columnas, techos o aditamentos internos.	x			1	La estructura del edificio cuenta una edificación en concreto.
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?		x		0	Las escaleras no cuentan con doble pasamanos.
¿Existe más de una salida?	x			1	Si existen dos salidas de emergencia.
¿Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contra incendios?		x		0	No, las vías de evacuación no se encuentran señalizadas.
¿Existen cintas antideslizantes y refractivas en las escaleras de evacuación del edificio?		x		0	Las escaleras no cuentan con antideslizantes.
¿Las ventanas de la edificación cuentan con película de seguridad?	x			1	Las ventanas de la sede cuentan con este tipo de películas.
¿Las puertas de evacuación son sistemas anti-pánico?		x		0	No, se tienen puertas antipánico.
Promedio Edificación				0,38	REGULAR
3. EQUIPOS					
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	x			1	Si, se cuenta con el sistema de alarma.
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	x			1	Se cuenta con el sistemas automáticos.

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	x			1	Si se cuenta con sistema de comunicaciones internas.
¿Se cuenta con una red de contraincendios?		x		0	No se cuenta con hidrantes.
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?		x		0	No se cuenta con hidrantes.
¿Se cuentan con gabinetes contraincendios?		x		0	No se cuenta con gabinetes contraincendios.
¿Se cuenta con programa de inspecciones preventivo para los equipos de emergencia?	x			1	Se tiene establecido un programa de inspecciones periódicas: Botiquines y equipo contra incendio.
¿Sistema de iluminación de los corredores de evacuación funciona adecuadamente?	x			1	Si el sistema de iluminación funciona adecuadamente.
¿Fácil acceso a los extintores en caso de emergencia?	x			1	Mantener siempre señalizados, despejados y de fácil acceso a los extintores.
Promedio Equipos				0,67	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				1,29	

8.6 Análisis De Vulnerabilidad De Los Sistemas y Procesos

VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS					
1, SERVICIOS	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	x			1	Si, se cuenta con buen suministro de energía.
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	x			1	Si, se cuenta con red de acueducto.
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	x			1	La recolección la realiza la entidad de aseo.
¿Se cuenta con suministro de telefonía?	x			1	Fijo y móvil.
¿Se cuenta con buen servicio de radio comunicaciones?	x			1	El servicio de radio comunicaciones se encuentra establecidos por la empresa que suministra el servicio de seguridad privada
Promedio Servicios				1,00	BUENO

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

2. SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	x			1	Si, se cuenta con tanque de reserva de agua.
¿Se cuenta con una planta de emergencia?		x		0	No se cuenta con planta eléctrica.
¿Se cuenta con hidrantes dentro o fuera de las instalaciones?		x		0	No se cuenta con hidrantes.
¿Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?		x		0	No se cuenta con sistema de iluminación de emergencia.
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	x			1	Si se cuenta con sistemas de vigilancia física.
¿Se cuenta con un sistema de detección para amenazas externas?	x			1	Si se cuenta con este sistema de detección de amenazas externas y de los organismos de ayuda externa.
¿Se cuenta con el apoyo de un comité de ayuda mutua?		x		0	No se cuenta con comité de ayuda mutua.
Promedio Sistemas alternos				0,43	REGULAR
3. RECUPERACIÓN					
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?	X			1	La entidad cuenta con póliza todos riesgos daños materiales.
¿Se cuenta con un sistema alternativo para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?		x		0	No se cuenta con este medio.
¿Plan de continuidad del negocio?			x	0,5	Se cuenta con plan de continuidad del negocio.
¿Simulacro de recuperación de información para dar continuidad al negocio?			x	0,5	Se cuenta con plan de continuidad del negocio.
Subtotal				0,50	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				1,93	

8.7 Calificación De Variables De Riesgo

VALOR	INTERPRETACIÓN
0.0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 28 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

0.5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1.0	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.

8.8 Consolidado Análisis de Vulnerabilidad

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

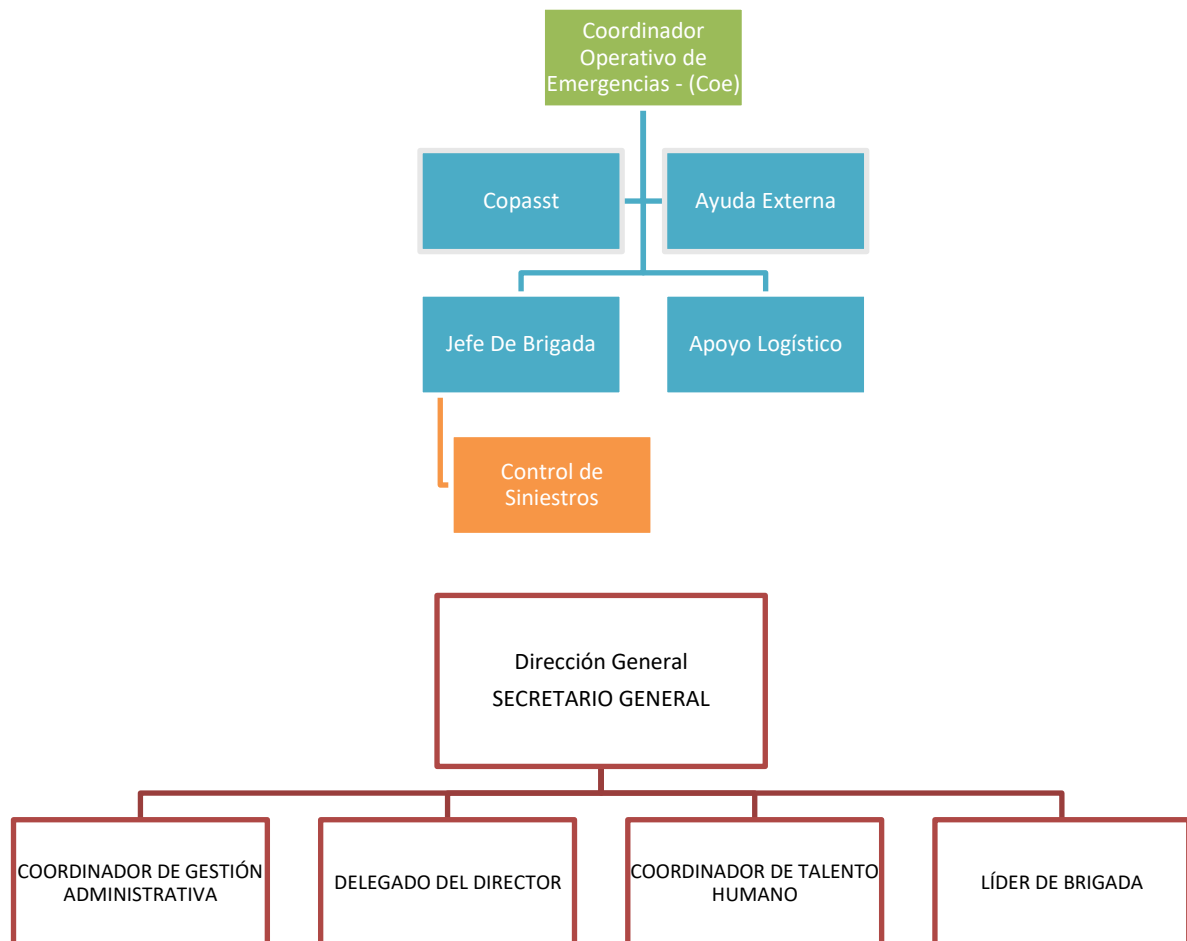
ANÁLISIS DE AMENAZAS			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD											NIVEL DEL RIESGO					
AMENAZA	CALIFICACIÓN	COLOR ROMBO	PERSONAS				RECURSOS				SISTEMAS Y PROCESOS			RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACIÓN				
			1. Gestión organizacional	2. Capacitación entrenamiento	3. Características de seguridad	Total vulnerabilidad de personas	Color rombo personas	1. Suministros	2. Edificaciones	3. Equipos	Total vulnerabilidad de recursos	Color rombo recursos	1. Servicios			2. sistemas internos	3. Recuperación	Total vulnerabilidad de sistemas y procesos	Color rombo sistemas y procesos
NATURALES																			
SISMO	INMINENTE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
LLUVIAS TORRENCIALES	PROBABLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
GRANIZADAS	PROBABLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
INUNDACIONES	PROBABLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
CAIDA DE RAYOS	POSIBLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
EPIDEMIAS Y PLAGAS	PROBABLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
TECNOLÓGICOS																			
FALLAS ESTRUCTURALES	PROBABLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
FALLAS NO ESTRUCTURALES	PROBABLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
INCENDIO Y/O EXPOSIÓN	PROBABLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
ACCIDENTES VEHICULARES	POSIBLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
ACCIDENTES DE TRABAJO	PROBABLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
SOCIALES																			
ASALTO-HURTO	PROBABLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
TERRORISMO	POSIBLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
DESORDEN CÍVIL - ASONADAS	POSIBLE		0,72	0,67	0,50	1,89		0,25	0,38	0,67	1,29		1,00	0,43	0,50	1,93			BAJO
TOTAL			1,89				1,29				1,93								

9. Recursos Para La Atención De Emergencias

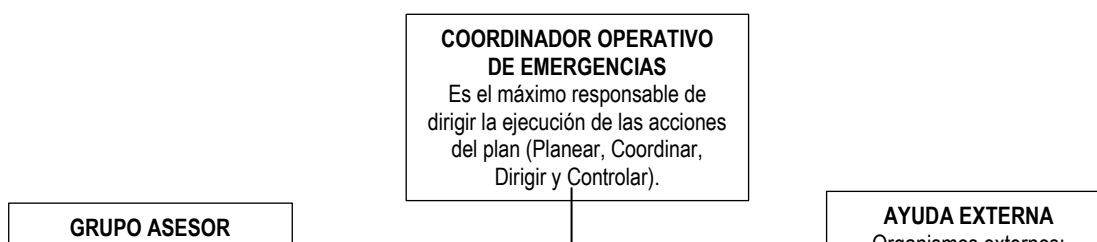
9.1. Talento Humano

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, cuenta con un grupo multidisciplinario, servicio médico asistencial, seguridad y salud en el trabajo y brigada de emergencia, quienes apoyan la actuación y actividades que sean necesarias para la implementación, capacitación, entrenamiento y actuación en caso de emergencia.

9.2. Grupo Operativo para manejo de Emergencias



9.3. Comité Operativo de Emergencias



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 31 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

9.3. Recursos Técnicos

Elementos de protección y dotación requerida para la brigada de emergencia

- ✓ chaleco o brazalete de identificación.
- ✓ Tapa boca para material particulado.
- ✓ Botiquín por cada piso.
- ✓ Pito.
- ✓ Casco de Seguridad
- ✓ Guantes Rappel

9.4. Sistema de alarma para emergencias

El "Invima", posee alarma sonora, se debe establecer cronograma de inspección y pruebas periódicas de funcionamiento y sensores de incendio.

9.5. Equipos de comunicación para emergencias

- ✓ Megáfonos, los cuales se dispondrían en caso de evacuación; con el fin de organizar e informar la situación en los puntos de encuentro.
- ✓ Se cuenta con un listado de números telefónicos que identifican los responsables del proceso de emergencias y las entidades de respuesta y atención por localidades.
- ✓ Teléfono fijo.
- ✓ Teléfonos celulares.

10. Plan De Atención Médica y Primeros Auxilios

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 32 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

10.1. Funciones en el desarrollo normal de la actividad

ANTES

- ✓ Capacitación en primeros auxilios al personal funcionario que pertenece a la brigada de emergencia.
- ✓ Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios.

DURANTE

- ✓ Atención en primeros auxilios de acuerdo a los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina.
- ✓ Remisión de pacientes en ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)

DESPUÉS

- ✓ Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención.
- ✓ Información sobre personas atendidas, remitidas.
- ✓ Evaluación de las actividades realizadas.

10.2. Seguimiento Y Control Capacitación

Validar el contenido de los botiquines y elementos para brindar primeros auxilios periódicamente.

Recursos

Botiquín de primeros auxilios Básico el cual contiene, según formato de Inspección GTH-SST-FM005

- ✓ Gasas Limpias Paquete – Pte. x 20.
- ✓ Esparadrapo de Tela Rollo 4" – (Unidad).
- ✓ Bajalenguas – Pte. x 20.
- ✓ Guantes de Látex Para Examen – Caja x100
- ✓ Venda Elástica 2x5 Yardas (4.5mts) - (Unidad).
- ✓ Venda Elástica 3x5 Yardas (4.5mts) - (Unidad).
- ✓ Venda Elástica 5x5 Yardas (4.5mts) - (Unidad).
- ✓ Venda de Algodón 3x5 Yardas. - (Unidad).
- ✓ Venda de Algodón 5x5 Yardas. - (Unidad).
- ✓ Yodopovidona (Jabón Quirúrgico) – Frasco x 120ml - (Unidad).
- ✓ Solución Salina 250 o 500 cc - (Unidad) Cantidad Requerida (2).
- ✓ Termómetro de Mercurio Digital - (Unidad).
- ✓ Alcohol Antiséptico Frasco x 275ml - (Unidad).

Nota: los demás implementos que puedan aparecer en el botiquín se consideraran como elementos adicionales que no hacen parte del Botiquín Básico.

- ✓ Camilla de emergencias.

10.3. Entrenamiento y capacitación.

Dentro del proceso de formación que recibe la brigada de emergencias se encuentran un cronograma establecido el cual se incluye dentro del plan de trabajo anual.

10.4. Coordinador Operativo

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
COORDINADOR OPERATIVO	<ul style="list-style-type: none"> Conocer perfectamente el plan de emergencias de la sede. Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. Verifica que se tomen las medidas necesarias, para la identificación y control de riesgos. Provee los equipos adecuados para la atención de emergencias.
	Funciones DURANTE la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> Recibe el primer aviso sobre la emergencia, clase de evento, lugar, gravedad de la misma. Evalúa situación presentada, con brigadistas y/o grupos de apoyo de la sede o externos. Toma decisiones sobre medidas inmediatas en manejo de emergencia, como son. Suspensión de labores. Activación punto de encuentro y evacuación de instalaciones Control de la emergencia con brigadistas. Solicitud de apoyo a grupos externos Vela por la seguridad de los grupos operativos propios y externos Mantiene constante comunicación con los grupos, brigadistas o personal de apoyo para informar la evolución de la situación, pedir autorizaciones, opiniones o apoyos, según el caso. Dar aviso oportuno al comité de emergencias, el control definitivo de la emergencia.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la situación después de controlada la emergencia, con brigadistas y/o apoyo. Dirigir y coordinar las actividades de recuperación. Velar por la seguridad de personas e instalaciones durante la etapa de recuperación. Conoce los resultados de la investigación del siniestro y elaborar informe. Conoce el inventario e informe de pérdidas y daños. Revisar normas y procedimientos de respuesta a emergencias. Verificar la recuperación de equipos (extintores, botiquín y otros)

10.5. Jefe De Brigada

Misión: Es el responsable de las actividades preventivas y de control, las cuales se deben diseñar con base en los riesgos específicos de cada lugar.

Responsable: Persona a cargo de la Brigada de Emergencia, John Alexander Piñeros (Jefe De Brigada).

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
----------	----------------------------------

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

JEFE DE BRIGADA	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinará la forma de operación en caso de emergencia real o simulacro. • Coordinar reuniones de la brigada, fecha, tema • Coordina las inspecciones de seguridad, establece vínculos con las entidades de socorro más cercanas. • Mantener alto grado de motivación a los miembros de la brigada, buscando incrementar conciencia de prevención a través de charlas, capacitaciones y cartas de reconocimiento.
	Funciones DURANTE la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las funciones del coordinador de emergencia • Durante la emergencia será la máxima autoridad. • Evaluar la situación para establecer estrategias de acción, control y manejo de recursos. • Coordinar funciones de emergencias, actuación de grupos operativos y de apoyo mutuo.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una reunión con toda la brigada para evaluar el manejo de la emergencia • Coordinar la recolección de los informes de daños. • Junto con el coordinador operativo establecer mecanismos de mejoramiento de los sistemas de acción de la brigada, de acuerdo con la evaluación realizada.

10.6. Vigilante De Seguridad.

Misión: Garantizar la integridad de personas, activos e instalaciones de la sede.

Responsable: Vigilante(s) de la sede.

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
VIGILANTE DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el plan de emergencia de su participación y apoyo específico en el mismo. • Inspeccionar instalaciones y alrededores y estar atento a identificar y reportar cualquier anomalía. • Diseñar o sugerir planes específicos para actos de terceros de acuerdo a la evaluación de amenazas. • Mantener contacto con entidades oficiales y de apoyo, como complemento al plan de comunicaciones. • Presentar oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del Plan.
	Funciones DURANTE la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar y ayudar a coordinar la salida del personal fijo y flotante, en caso que se la orden de evacuar. • Autorizar el ingreso del personal al área y/o salida de personal. • Vigilar salida de equipos (evita saqueos). • Solicitar el acordonamiento por parte de la policía, u otros cuerpos de socorro, en caso necesario. • Facilitar el acceso al cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Grupos de Apoyo externos. • Permanecer en actitud vigilante de las instalaciones, hasta que se dé orden de evacuar con la persona • En caso necesario cumple otras tareas de apoyo para las que se le requiera
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar las instalaciones. • Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera.

10.7. Brigadistas Integrales De La Sede.

Misión: Personal entrenamiento básico necesario, a respuesta a situaciones de emergencia como incendio o primeros auxilios. De acuerdo a sus competencias de cada área.

Responsable: Brigadistas de la sede (servidores públicos y contratistas).

CARGO(S)	Funciones ANTES de la Emergencia
BRIGADISTAS DE LA SEDE	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Plan de Emergencia y su participación específica. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Identificar posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia (primeros auxilios, incendios, explosión, desplome de objetos o estructuras, etc.) notificar al coordinador de emergencias, de que se tomen medidas de corrección adecuadas. • Verificar que los equipos estén disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones). • Apoyar en las inspecciones de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.) para programar su reposición, recargue, reubicación etc. • Conocer si existe algún empleado con alerta médico (clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios)
	Funciones DURANTE La Emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al tipo de emergencia iniciar el proceso de atención y manejo del evento (atención de primeros auxilios, control de incendio, estructura, explosión) • Reportar al coordinador de emergencias las novedades y desarrollo de la situación. • Apoyar en la clasificación de heridos, antes de remitir a un centro asistencial. • Estar atentos a las indicaciones impartidas por el coordinador de evacuación. • Si son autorizados por su jefe de brigada y/o por el coordinador de emergencias colaborar con los cuerpos de apoyo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja), • En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
Funciones DESPUÉS de la Emergencia	
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desarrollo del plan hacer sugerencias para implementar ajustes del caso. • Verificar que la reposición de equipo y elementos utilizados se cumplida por el área encargada. • Presentar comentarios y sugerencias al coordinador de emergencia y/o jefe de brigada. • Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera • Velar por la seguridad de personas e instalaciones en etapa de recuperación. • Participar en las actividades de investigación del siniestro y elaboran informe. 	

10.8 Que Hacer En Caso De Extinción De Incendios

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
EXTINCIÓN DE INCENDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el plan de emergencia y su participación específica. • Participar en actividades de capacitación y entrenamiento. • Con apoyo de la ARL, realizar inspección para identificar posibles focos de ignición. • El área encargada debe verificar que se cuenta con los recursos adecuados para el manejo de un emergencia.
	Funciones DURANTE la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar al coordinador de emergencias las novedades y desarrollo de la situación. • Estar atentos a las indicaciones impartidas por el coordinador de evacuación. • Si son autorizados por su jefe de brigada y/o por el coordinador de emergencias colaborar con los cuerpos de apoyo (Bomberos, Policía, Defensa Civil, Cruz Roja), en el control de la emergencia, si estos entran en acción. • En caso necesario cumplen otras tareas de apoyo para las que se le requiera.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la reposición de equipo y elementos utilizados después de la emergencia. • Presentar comentarios y sugerencias al coordinador de emergencia. • Cumplir tareas de apoyo en las actividades de recuperación, cuando se le requiera. • Junto con el coordinador de emergencias y/o grupos de apoyo de la sede o externos evalúan la situación después de controlada la emergencia.
Equipo básico	
	<ul style="list-style-type: none"> • Brazaletes • Chaleco reflectivo • Extintor • Tapa bocas

10.9 Como Actuar En Caso De Un Primer Auxilio.

CARGO(S)	Funciones ANTES de la emergencia
PRIMEROS AUXILIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar los elementos necesarios, tales como camillas, botiquines y elementos apropiados.
	Funciones DURANTE la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la atención de heridos, caídos, quemados, etc., en orden de importancia, así: víctimas de hemorragias, paro Cardio-respiratorio, quemaduras, fracturas con lesión medular, fracturas de miembros superiores e inferiores, lesiones externas graves y lesiones externas leves.
	Funciones DESPUÉS de la emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la ubicación de los heridos en lugares en donde puedan recibir atención especializada o ser transportados hacia ella. • Conducir, en su orden, a niños, mujeres embarazadas ancianos y limitados a sitios seguros.
Equipo básico	

- Manual de procedimientos
- Lista de teléfonos de urgencia
- Libreta y lápiz
- inmovilizador de cuello
- Camilla plegable y/o rígida
- Guantes quirúrgicos
- Suero oral (tabletas o frascos) Lámpara de pila
- Equipo de curación: Baja lenguas

11. Directorio De Emergencias

Directorio de emergencia con la dirección y teléfonos de los organismos de socorro más importantes con el fin de poder reaccionar rápidamente y ayuda respuesta externa.

ORGANISMO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Emergencias	N/A	123
Policía Nacional	Kra. 68D # 21-10	4127886
Estación de Bomberos Fontibón	Calle 20 # 68ª -06	3822500
Instituto Distrital de Gestión de riesgos y cambio Climático IDIGER	Diagonal 47 # 77 B 09 INT 11	4297414 123
Cruz roja	Av. Carrera 68 68b-37	4376300
Defensa civil	Calle 52 # 14 – 67	6400090
Acueducto	Av. Calle 24 # 37-15	116
Clínica Colombia	Calle 22 No. 66-46	5948660
Hospital de Fontibón	CRA 104 # 29-41	5425232
ARL Positiva	Calle 100 # 95-17	3307000
Alcaldía Local Fontibón	Calle 25 # 99-02	2670114
Inspección de policía	Calle 25 # 98-70/72	2677961

12. Plan De Evacuación

12.1. Cadena De Llamada.

Ante la presencia de un riesgo que pueda afectar la integridad física de los ocupantes, es requerido dar aviso inmediato a las personas que asumen las funciones de responsabilidad dentro del plan de evacuación.

12.2. Fases De La Evacuación

En caso de presentarse una emergencia de bajo impacto con afectación local en la edificación, el encargado del edificio evalúa la situación y determina la necesidad de evacuación parcial o total; notificando a la brigada de emergencias.

Alerta verde (1)	Se definen las acciones de prevención, vigilancia, y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta se encuentran en fase de preparación y capacitación.
Alerta amarilla: (1)	Alerta que indica posibilidad del evento de impactar a los ocupantes de la edificación, se alistan recursos y prepararse para la salida.
Alerta roja: (3)	Cuando el evento ya está declarado o es inminente su presentación, debe realizarse evacuación, se avisa a través de megáfonos u otros medios existentes, utilizados por los coordinadores de evacuación y brigadistas.

12.3. Fase De Detección

- ✓ **Inmediata:** Generada por el evento como tal, caso de los sismos o explosiones que, al sucederse, todos los ocupantes se percatan de la existencia del riesgo al mismo tiempo que se convierte en la alarma.
- ✓ **Humana:** El peligro es percibido por una persona y ella dará aviso a través de una estación manual, de un teléfono fijo y celular.
- ✓ **Automática:** Realizada a través de algún dispositivo que se encuentre diseñado para detección oportuna que identifiquen el peligro y activen un sistema de comunicación a una central de monitoreo, donde se procesa y se toman determinaciones.
- ✓ **Para Invima:** se sugiere instalar una alarma sonora que se replique a los pisos dependiendo donde se presente la emergencia, ubicar alarma lumínica dando cobertura a toda la empresa, ubicación de botones de pánico en sitios estratégicos, de acuerdo a criterio de Seguridad y salud en el trabajo y debida capacitación y concientización a la brigada de emergencia, personal administrativo y operativo igualmente.

12.4. Fase De Evaluación

Identificada la presencia de amenaza, se procederá a la evaluación o verificación por los responsables del manejo de la situación de emergencia (brigada, vigilancia, mantenimiento), quiénes deben comunicarse inmediatamente con el coordinador o jefe de la brigada.

La evaluación debe considerar:

- ✓ Existencia real del peligro.
- ✓ Causas y características del evento.
- ✓ Magnitud del evento.

12.5. Fase de Alarma.

Los mecanismos de alarma al momento de la presente actualización se encuentran en funcionamiento básicamente cuando se presentan incendios que activan la alarma e informan al supervisor de vigilancia y seguridad.

Si un funcionario se da cuenta de la presencia de un riesgo que evidencia riesgo a su vida y/o la de los demás, debe dar alarma inmediatamente a través de las siguientes alternativas:

- ✓ Telefónicamente a la extensión de la división de seguridad y salud en el trabajo (74011).
- ✓ Central de guardas de seguridad.

- ✓ Coordinador o jefe de brigada de emergencia.

El estado de alarma será definido por el encargado de evacuación del edificio, quién designará a cualquiera de los coordinadores de evacuación, para activarlo a través de un megáfono, altavoces, alarma de evacuación o pitos. El sistema de alarma debe contar con baterías de respaldo que garantice su funcionamiento en caso de corte del fluido eléctrico y su sonido será intermitente.

Señal codificada: los integrantes de la brigada que componen cuadro operativo del plan vía celular.
Señal de Evacuación: dará aviso a la población, quiénes conocerán de antemano el significado de la señal y las acciones que implica.

12.6. Procedimiento en caso de evacuación.

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
Quien descubre el evento	El servidor público que descubre el evento considera que puede controlarlo sin arriesgar su vida, hágalo de lo contrario Informa de inmediato la ocurrencia del evento al brigadista más cercano o al jefe de brigada.
Líder de Brigada.	Recibe la notificación del evento y activa la emergencia.
Control de la alarma	Recibe la orden y procede a activar el mecanismo de alarma establecido, según el mensaje que se quiera transmitir.
Encargado de comunicaciones	Una vez declarada la emergencia, se comunica con los organismos de socorro que se requieran, esto si el evento ocurrido lo amerita, y este no es controlado por la brigada de emergencias.
Brigadistas Integrales	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de las áreas bajo su responsabilidad. Señalizar e instalar en el punto de encuentro, zona para la estabilización y clasificación de heridos para prestar atención en primeros auxilios o para realizar en censo de ocupantes.
Portería	No permitir movilización de vehículos en la evacuación. Retener todo elemento que trate de ser sacado de las áreas a menos que sea autorizado por jefe o gerente.

12.7. Características de las salidas de emergencias.

La sede **FONTIBÓN** cuenta con dos salidas de emergencia 1 de visitantes y la otra la salida principal de la bodega.

12.8. Punto de Encuentro

El punto de encuentro se encuentra ubicado en la calle continua a la sede.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 40 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

13. Rutas De Evacuación.

Al llegar al sitio de reunión final el coordinador de evacuación o la persona delegada tomará lista del personal bajo su responsabilidad, reportándose finalmente con el jefe de brigada, entregando el informe de la evacuación correspondiente.

El trabajador que en el momento de emprender la acción de respuesta a la situación de emergencia se encuentre con un visitante, se responsabilizará de él y procederá a guiarle hasta el sitio de reunión final.

13.1. Recomendaciones Generales Para Las Rutas De Evacuación

- ✓ Es conveniente la vía de evacuación esté libre de obstáculos ante una emergencia.
- ✓ Deben estar señalizadas adecuadamente,
- ✓ Tanto las puertas exteriores como las que haya en el recorrido de evacuación deben abrir en el sentido de la salida hacia afuera.

13.2. Señalización De Las Rutas De Evacuación.

Tanto las rutas de evacuación como las diferentes áreas del "INVIMA" deben mantener señalización clara, visible y permanente que oriente al personal de cada área y a los visitantes o personal flotante en caso de evacuación.

13.3. Tiempos De Evacuación.

Es el cálculo de la distancia a recorrer comenzando a 0.30m de la pared más alejada, pasando por la salida y llegando al punto de encuentro. Se muestra la distancia máxima en metros y un cálculo de los tiempos estimados de evacuación, teniendo en cuenta la carga de ocupación o personas a evacuar, ancho de las salidas y condiciones normales de desplazamiento. Según formula siguiente:

Tiempo estimado de salida en segundos (TS) = $(N / A \times K) + (D/V)$

N = número de personas

A = ancho salida en metros

K = constante experimental 1.3 personas / metro-segundo

D = distancia total del recorrido en metros

V = velocidad de desplazamiento 0.6 m/segundo

Tiempo de evacuación de todo el personal N= 16

A= 0.90

K= 1,3p/m. s

D= 57,20m

V= 0,4 m/s

TS = $(N / A \times K) + (D/V)$

TS= $(16/0,90 \times 1,3) + (57,20/0,4)$

TS= $(16/1,17) + 143$

TS= 13,67 + 143

TS= 156,67/60

TS= 2,61 Minutos

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 41 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

14. Plan De Contingencia

Los planes de contingencia son los procedimientos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Por lo tanto, serán dirigidos a un conjunto de acciones aplicadas integralmente destinadas a prevenir, controlar, proteger y evacuar a las personas que estén en la edificación donde se genere la emergencia. Incluye los planos de acceso, señalización de rutas de escape, zonas seguras internas y externas, equipamiento, así como los procedimientos de evacuación, de realización de simulacros, registros y evaluación de los mismos.

15. Simulacros

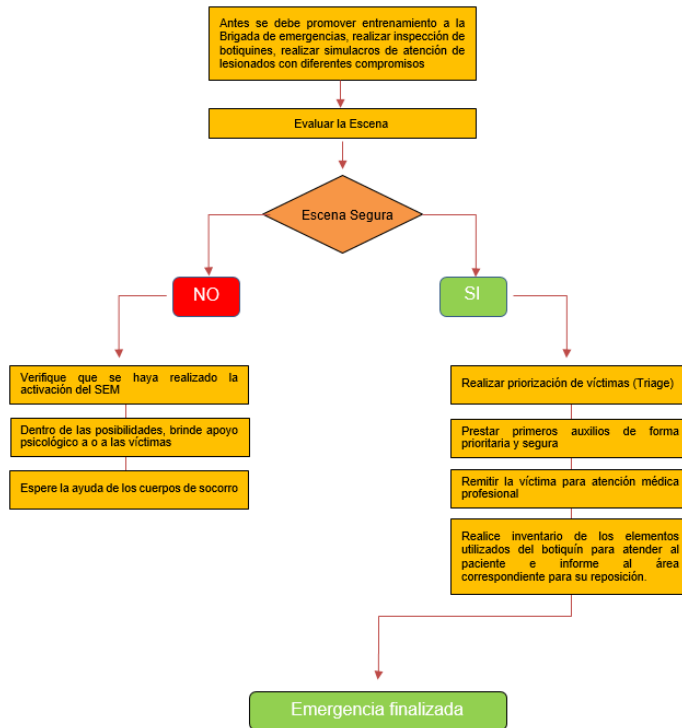
De acuerdo a la disposición legal se deben realizar 1 simulacro anual, este simulacro será organizado por el jefe de la Brigada en compañía de los brigadistas capacitados y entrenados previamente.

Los simulacros de emergencias constituyen una herramienta muy útil para la adquisición de buenos hábitos en situaciones de emergencia. Y es éste, el principal motivo por el que un simulacro no debe dejarse a la improvisación, y debe estar ensayado y entrenado de forma que se eviten situaciones peligrosas no controladas, y ayude a actuar con control y prontitud.

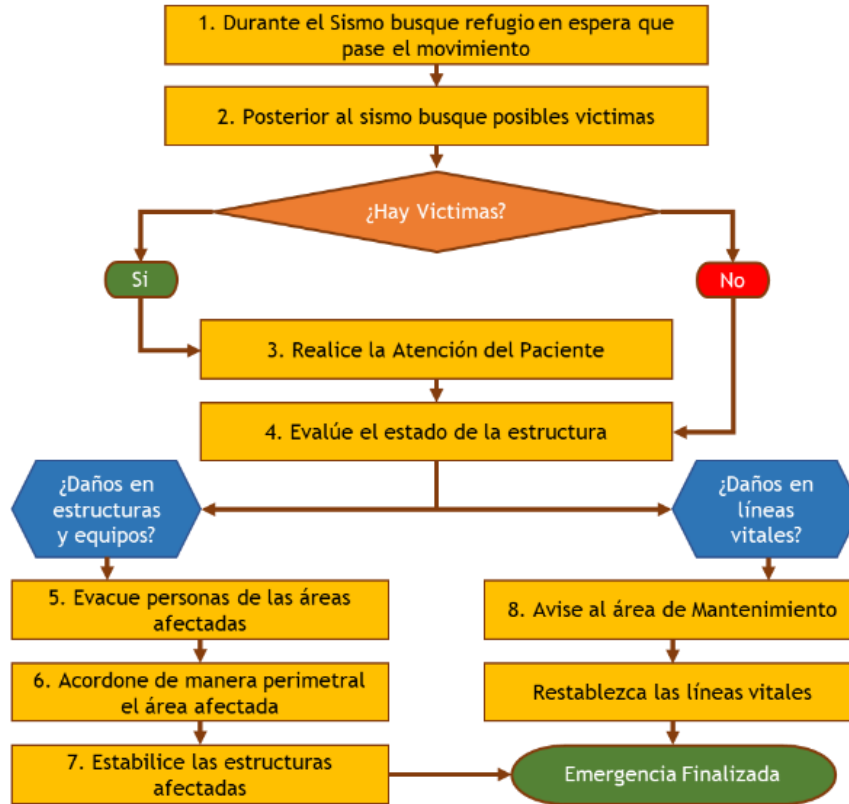
16. Procedimientos Operativos Normalizados

Con el objetivo de lograr los mejores resultados al finalizar la atención de una emergencia el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, implementa dentro de su plan de emergencia el diseño de los procedimientos operativos normalizados (PON'S), los cuales son la base fundamental para la realización de tareas específicas y determinantes durante una emergencia específica.

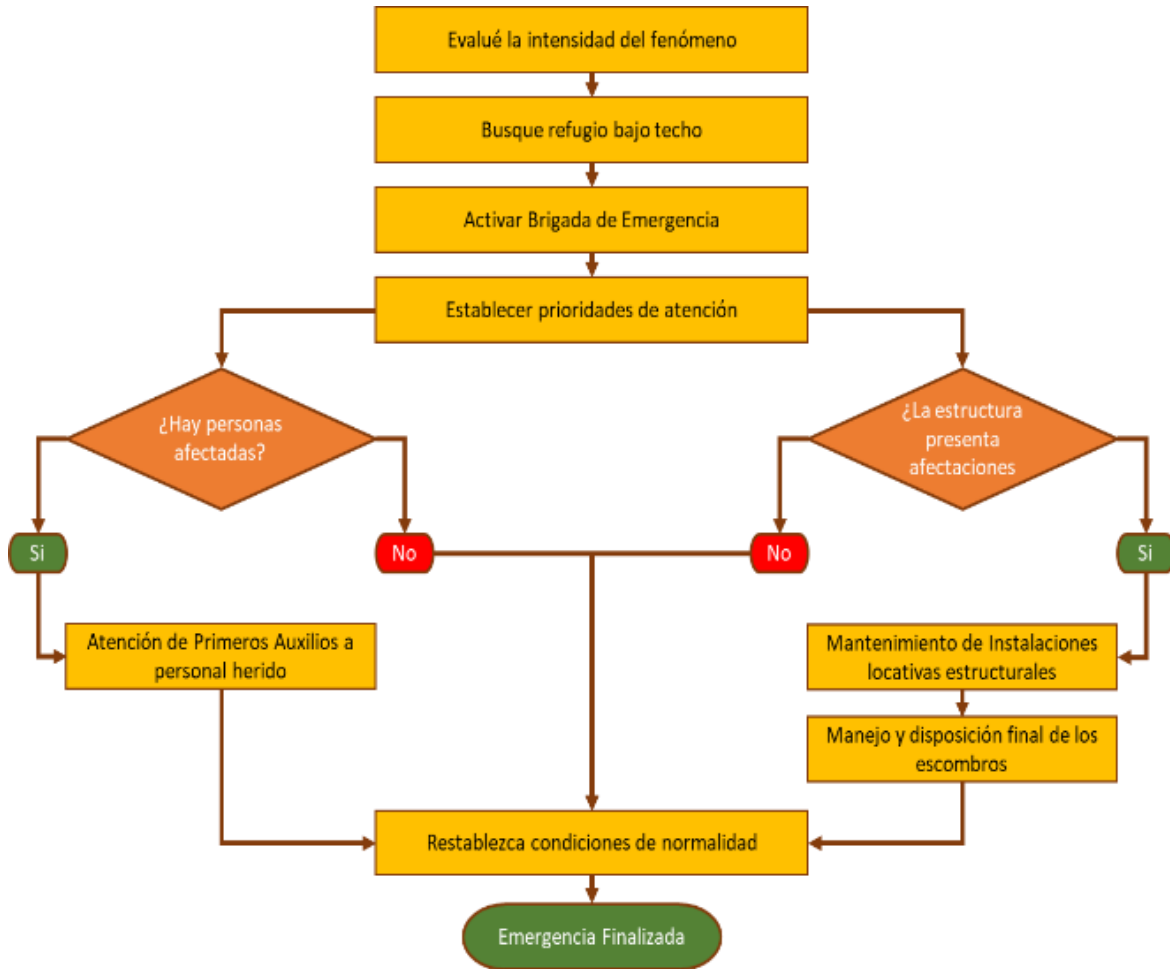
16.1. Procedimiento Operativo Normalizado Para Primeros Auxilios



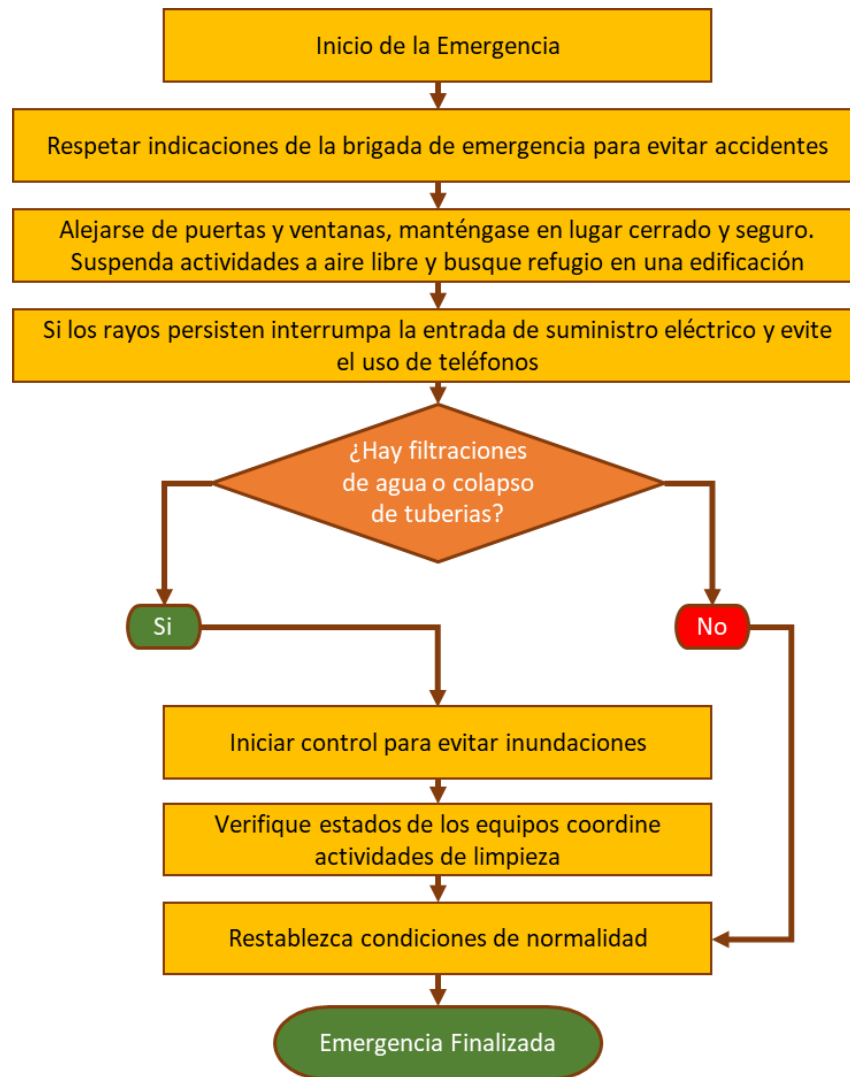
16.1. Procedimiento Operativo Normalizado Para Sismos



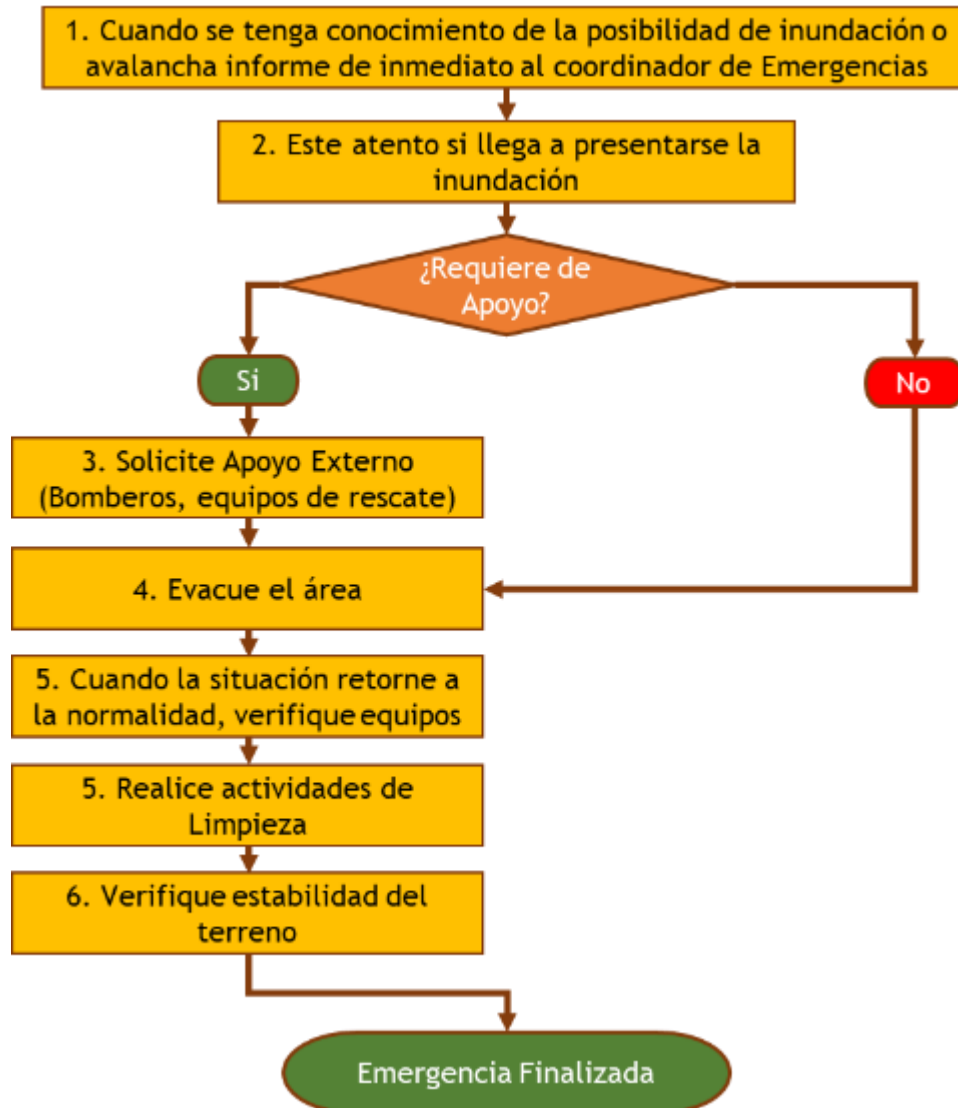
16.2. Procedimiento Operativo Normalizado Para Vientos o Vendavales



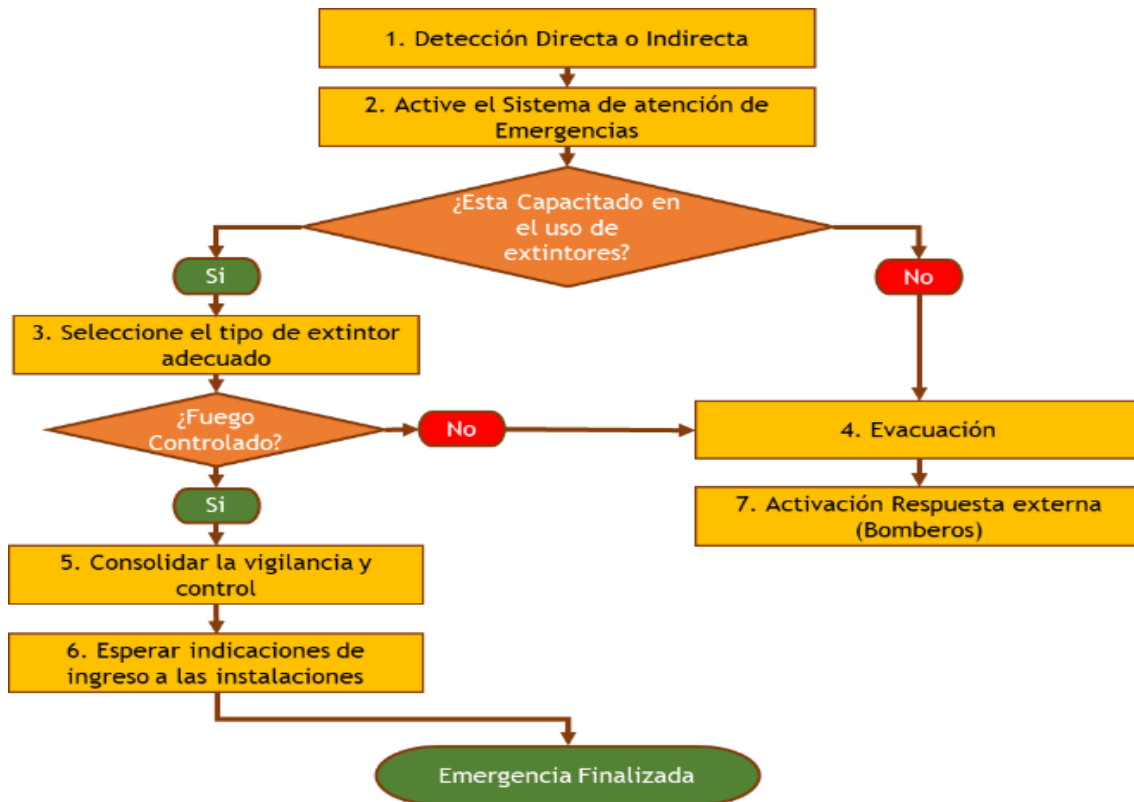
16.3. Procedimiento Operativo Normalizado Para Lluvias o Granizadas



16.4. Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación

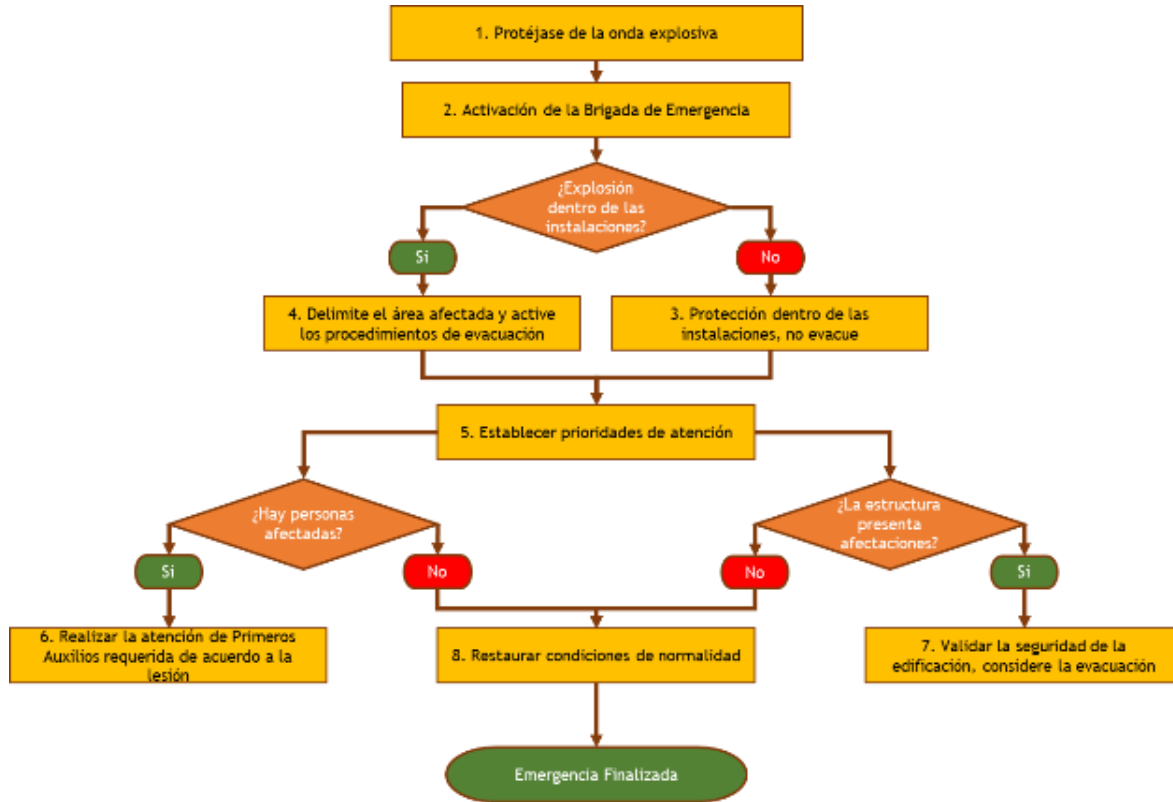


16.5. Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios

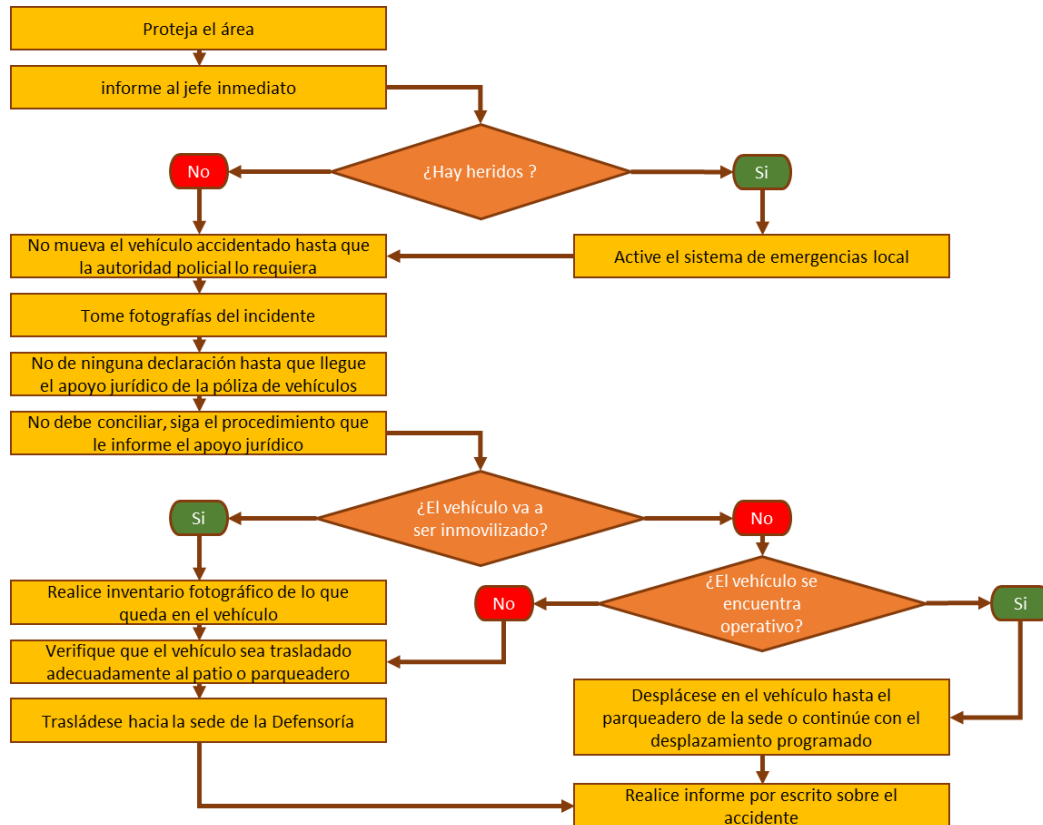


**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

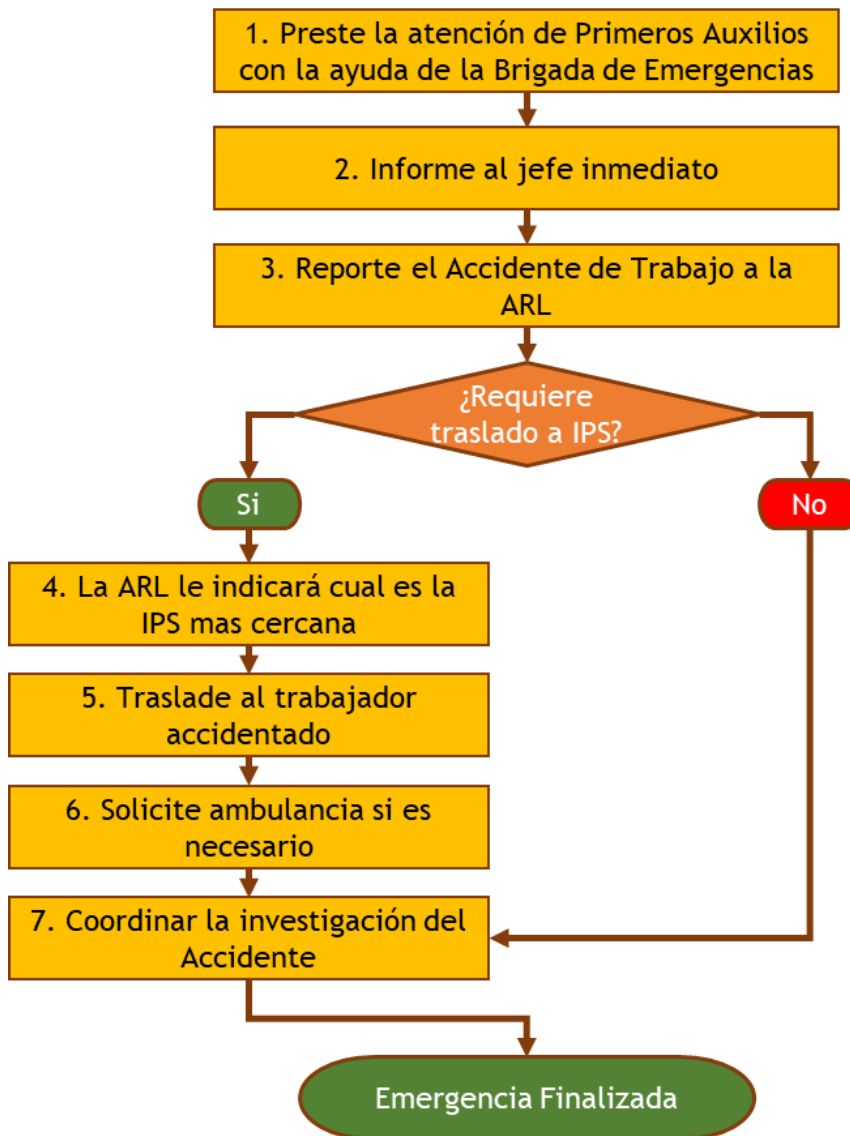
16.6. Procedimiento Operativo Normalizado Para Explosiones



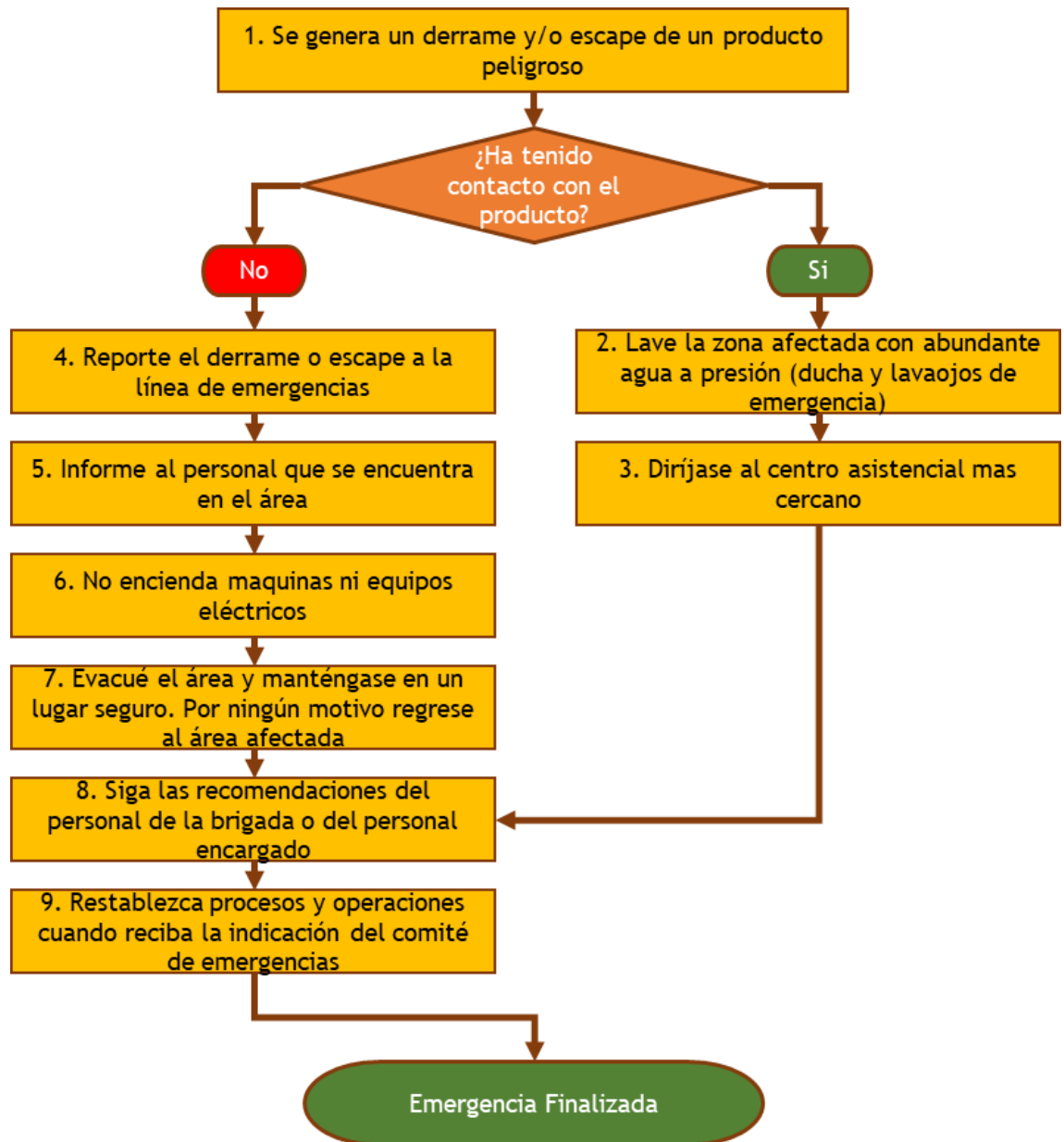
16.7. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Tránsito



16.8. Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Trabajo

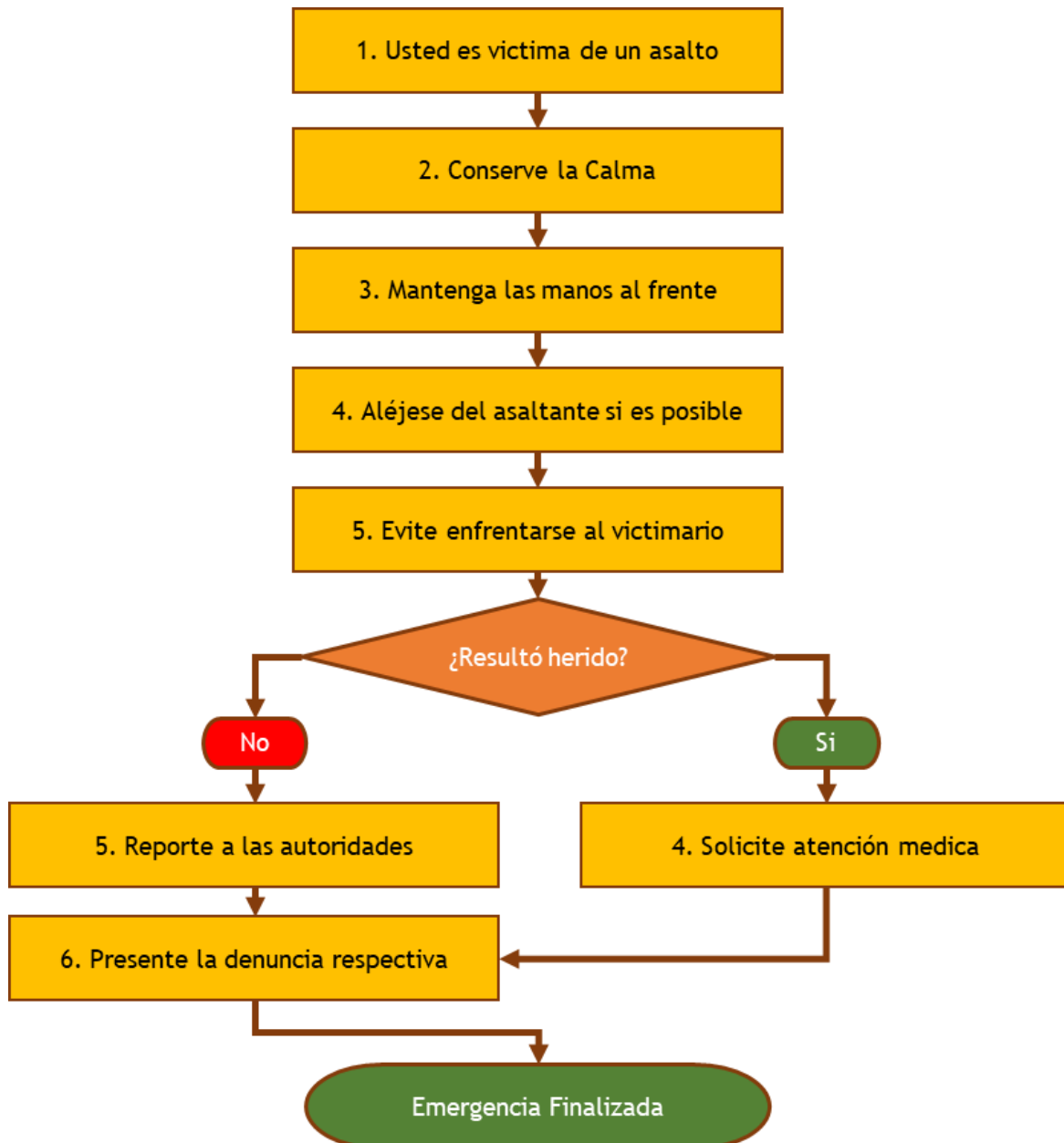


16.9. Procedimiento Operativo Normalizado Para
Derrame y/o Intoxicaciones por Sustancias Peligrosas

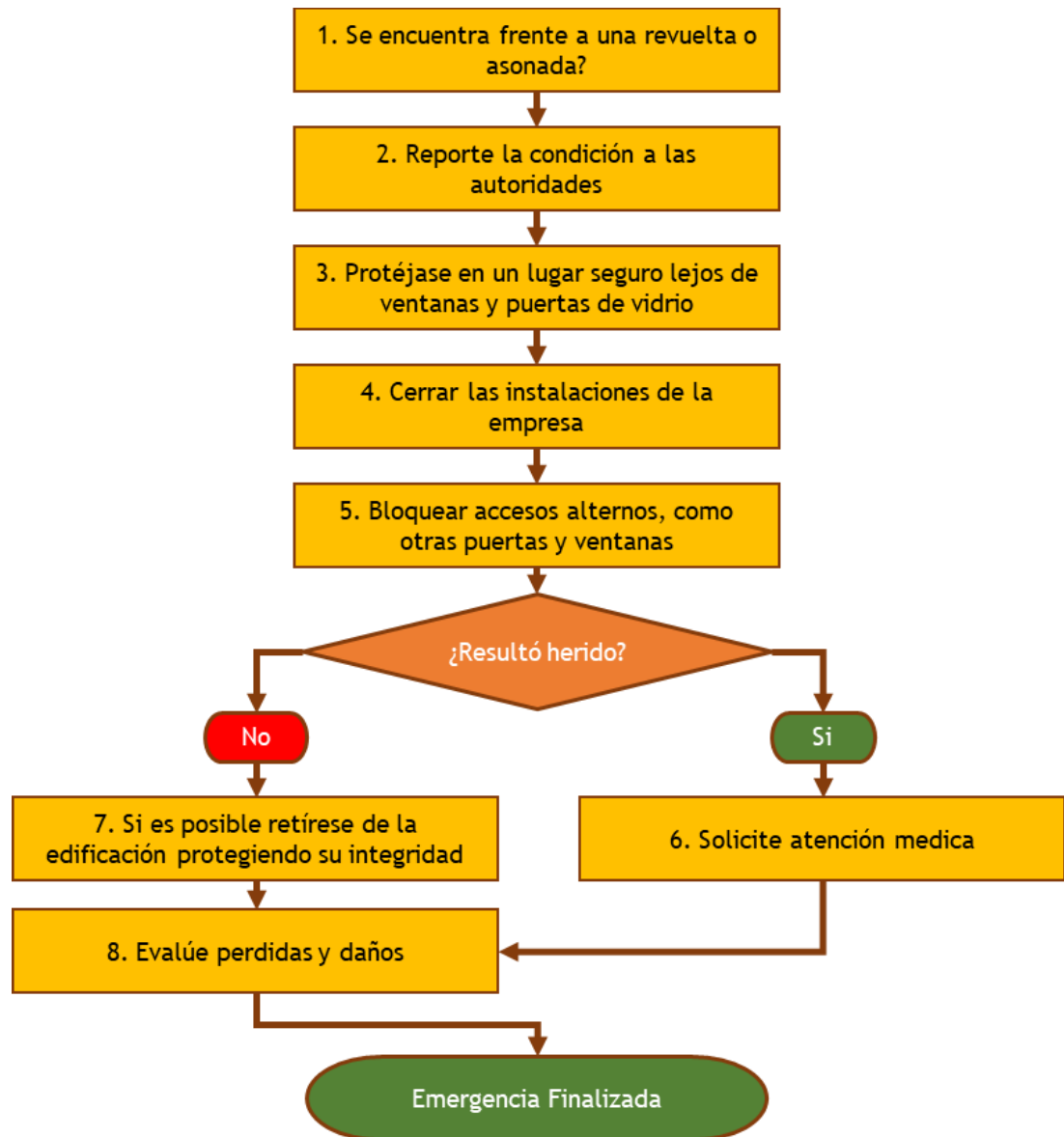


16.10.

Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo, Hurto

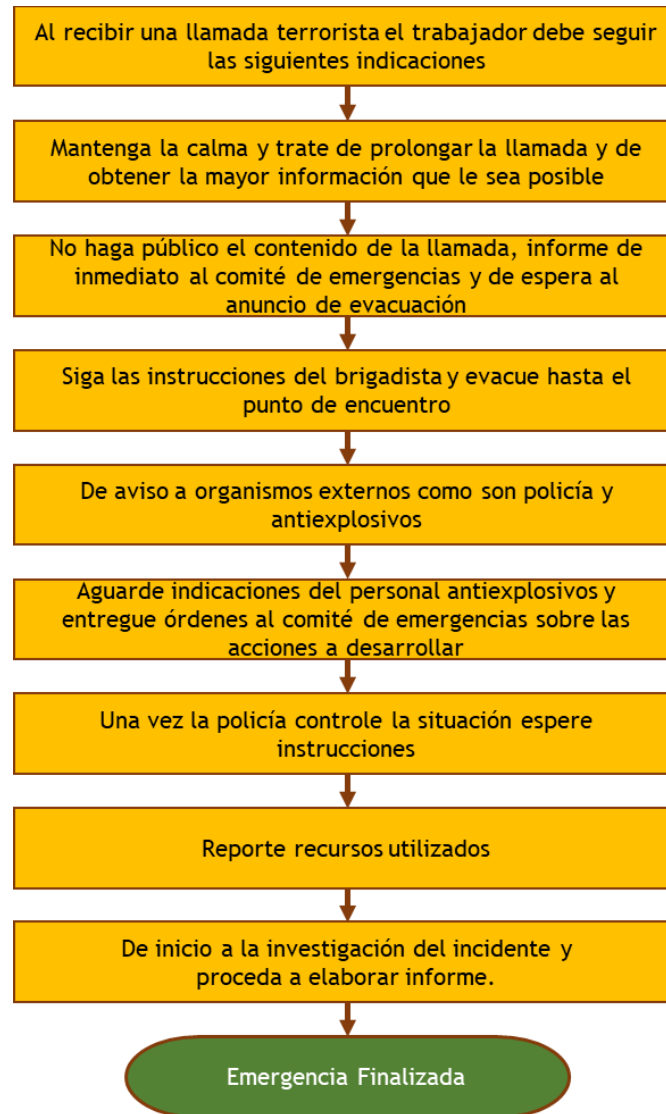


16.11. Procedimiento Operativo Normalizado para Desordenes y Asonadas



16.12. Acciones Terroristas

Procedimiento Operativo Normalizado para




16.13. Secuestro Procedimiento Operativo Normalizado para

SECUESTRO

- ✓ Utilice horarios flexibles y variados. NO RUTINA
- ✓ Analice la peligrosidad de los sitios frecuentados
- ✓ Sea discreto, precavido y cauteloso
- ✓ Reporte actos sospechosos
- ✓ No comente sus éxitos económicos
- ✓ No alardee sobre medidas de seguridad
- ✓ Prevea comunicación ágil con las autoridades
- ✓ Nunca tome servicio de taxi en la calle, solicite el servicio a una empresa de confianza.
- ✓ No divulgar información personal, videos o fotos en las redes sociales.
- ✓ No suministrar el número celular o fijo a personas extrañas o recién conocidos.
- ✓ No acceder a citas clandestinas contactadas por las redes sociales.
- ✓ Acudir a las autoridades en caso de observar personas extrañas en sus alrededores
- ✓ Si recibe llamadas telefónicas extrañas, no se identifique plenamente.
- ✓ En la oficina proteja su información confidencial y personal.

16.14. Plagas Procedimiento Operativo para Epidemias y

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> • PREPARACIÓN: ✓ Identificación de riesgos ✓ Elaborar un plan de acción local o comunitario ✓ Desarrollar actividades de promoción y prevención 	<ul style="list-style-type: none"> • PROMOCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE SALUD: ✓ Promoción de hábitos de higiene ✓ Promoción de hábitos de vida saludables ✓ Promoción de la Lactancia Materna ✓ Promoción de Manejo adecuado de agua, excretas y desechos sólidos ✓ Control de vectores ✓ Promoción de la Salud Mental 	<ul style="list-style-type: none"> • SÓLO LAS AUTORIDADES DE SALUD LE PUEDEN DECIR CUANDO UNA EPIDEMIA HA TERMINADO. ✓ Aun cuando una epidemia se ha dado por terminada por las autoridades de salud, el trabajo aun no ha terminado. Hay muchas cosas que se pueden hacer después de una epidemia:
<ul style="list-style-type: none"> • ALERTA EPIDEMICA: ✓ Evaluación ✓ Vigilancia 	<ul style="list-style-type: none"> • PREVENCIÓN ✓ Prevención de la deshidratación mediante el uso de SRO ✓ Uso de agua segura ✓ Lavado de Manos ✓ Campañas de vacunación ✓ Administración de Micronutrientes ✓ Control de Vectores ✓ Uso de Mosquiteros ✓ Uso de EPP ✓ Aislamiento de personas Enfermas ✓ Aislamiento Social 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Continuar las actividades de promoción de salud ✓ Seguimiento a las personas de su comunidad: ✓ Evaluación de sus acciones durante la epidemia: ✓ Planificar para la siguiente epidemia:
	<ul style="list-style-type: none"> • MANEJO DE CASOS: ✓ Ayudan a las personas a manejar su enfermedad infecciosa hasta que esta pase y el apoyo psicosocial necesario 	
	<ul style="list-style-type: none"> • REFERENCIA Y REPORTE DE CASO: ✓ Se deberá remitir a los más enfermos al identificar en ellos signos de alarma que pongan en riesgo sus vidas. 	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 56 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

17. Plan De Manejo Para Visitantes

Dentro de las actividades que se desarrollan el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – SEDE FONTIBÓN**, la población puede ser visitantes o usuarios del servicio.

En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el Punto de Encuentro, guiado por el o los servidores públicos con los cuales se encuentra en ese momento.

Para verificar el número de visitantes o usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad en el momento de presentarse una emergencia, en el momento del ingreso a las instalaciones del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – SEDE FONTIBÓN**, serán registrados en planillas.

18. Manejo De Personal en Situación de Discapacidad

En caso de ser necesario realizar evacuación de las instalaciones del Invima, los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás colaboradores, que tengan o presenten alguna limitación y/o nivel de discapacidad ya sea de orden físico (Baja visión o ceguera, complicaciones auditivas, personas en silla de ruedas o con dificultad para caminar, entre otros), limitaciones médicas (Inconvenientes temporales de salud, secuelas de lesiones neuronales o lesiones traumáticas), población vulnerable (Niños, Mujeres gestantes y ancianos), deben estar acompañados por un servidor público y/o colaborador del Instituto, quien los orientara y/o acompañara hasta el punto de encuentro o lugar seguro.

19. Plan de manejo adecuado de la pandemia por Sars- Cov- 2 Covid 19

Las personas que presenten sintomatología como fiebre (38 °C), tos, secreciones nasales, dificultad para respirar y malestar general, deben asistir a un centro de atención médica (EPS), para que se les realice la respectiva valoración, de igual forma, reciban tratamiento según lo requieran, de acuerdo con los protocolos establecidos por los Organismos de Salud.

La persona que presente sintomatología deberá utilizar los elementos de protección (protectores respiratorios) correspondientes, además de tener en cuenta las medidas de higiene que debe realizar, con el fin de evitar contagiar a otras personas.

En caso de presentarse un caso positivo de Covid-19 – Coronavirus en la entidad, el instituto estará presto a brindar la información necesaria y seguir los protocolos establecidos por los organismos de salud.

Remitirse al protocolo de bioseguridad autorizado.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 57 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

20. Supervisión, Control Y Actualización

El Grupo de Operaciones del Staff General del Sistema Comando de Incidentes SCI, son los encargados de realizar la Supervisión evaluación y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, para lo cual puede utilizar los siguientes medios:

- Inspecciones
- Auditorias
- Simulacros periódicos.

21. Evaluación, Revisión y Actualización del Plan

El presente Plan de Emergencias y Contingencias del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA SEDE FONTIBÓN**, deberá revisarse y evaluarse anualmente o antes, de acuerdo a las necesidades o variaciones (físico-ambientales) que la infraestructura o su entorno puedan sufrir.

22. Conclusiones

La entidad ha establecido un plan de emergencias para la Sede Fontibón, cuenta con equipos básicos para la atención de emergencias, es importante fortalecer los mecanismos para la atención preparación y respuesta ante emergencias.

23. Recomendaciones

- Instalar señalización de la sede de acuerdo a necesidades actuales.
- Dotar la sede de botiquín y camilla de primeros auxilios.
- Realizar acciones encaminadas a la implementación de los comités de ayuda mutua.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 58 de 58
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

24. Bibliografía

- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, Manual para la implementación de planes empresariales de emergencias y contingencias y su integración con el sistema nacional para la prevención y atención de desastres. 2003
- COLOMBIA. DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, Plan Local de Emergencia y Contingencias. Bogotá. 1998.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC. Norma Técnica Colombiana NTC - OHSAS 18001 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá. 2007.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC., Norma Técnica Colombiana NTC 1700. Bogotá. 1982.
- NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - NFPA. Código NFPA 101 Código de Seguridad Humana. USA. 2000: 52
- SIKICH, Geary W. Manual para planificar la administración de emergencias. McGraw - Hill.